

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

Resolución del Juzgado Marítimo Permanente número 1 de Barcelona sobre asistencias marítimas.

Don Luis López Alcázar, Comandante auditor del Cuerpo Jurídico Militar del Ministerio de Defensa, Juez marítimo permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Barcelona,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada durante el día 15 de julio de 2001, por el buque de salvamento «Salvamar Castor», de bandera española, a la embarcación de recreo «Cresques», de bandera española.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Cartagena, edificio Capitanía General, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Cartagena, 7 de febrero de 2002.—Luis López Alcázar.—4.774.

Resolución del Mando del Apoyo Logístico/Dirección de Adquisiciones del Ejército del Aire por la que se declara desierto el concurso de la contratación del expediente número 014914.

En virtud de la resolución del órgano de contratación de fecha 19 de octubre de 2001 se declara desierto el expediente número 014914 «suministro de material para la actualización de centrales telefónicas», continuando la tramitación del mismo por procedimiento negociado sin publicidad.

Madrid, 5 de febrero de 2002.—El Secretario de la Mesa de Contratación permanente para el MALOG, Carlos Bartolomé de España.—4.931.

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución de la Delegación de Economía y Hacienda de Madrid por la que se anuncia expediente de investigación.

En esta Delegación de Economía y Hacienda, en virtud de lo acordado por la Dirección General del Patrimonio del Estado, se sigue expediente de investigación en la forma prevista en el vigente Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado, aprobado por Decreto de 5 de noviembre de 1964, para determinar la propiedad del Estado sobre la finca urbana que a continuación se describe, sita en Madrid:

Mitad indivisa de parcela de terreno en el término de Fuencarral, hoy Madrid, y sitio titulado «Peña Grande», con fachada a la calle de Joaquín Lorenzo,

sin que se halle numerada ni tampoco su manzana; afecta la figura de un polígono irregular de seis lados y contiene dentro de su perímetro una superficie de 535,62 metros cuadrados, y linda, por su fachada principal: Al norte, en línea de 44,4 metros, con dicha calle de Joaquín Lorenzo; por la derecha, entrando, al oeste, en línea de 20,7 metros, con terreno de herederos de don Indalecio González; izquierda, este, en línea de 12,6 metros con terreno de don Antonio Lorente Moreno, y por el fondo, al sur, en tres líneas, una de 20,85 metros, otra de 9,2 metros, y otra de 18,2 metros, con tierra de don Joaquín Lorenzo Garduño y don Miguel Aracil Gozávez. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 38 de Madrid, finca número 6.274.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 del anteriormente citado Reglamento, se hace público, pudiendo las personas afectadas por el referido expediente de investigación, alegar por escrito ante esta Delegación de Economía y Hacienda (Sección del Patrimonio del Estado), durante el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al que termina el plazo de quince días hábiles de la exposición al público del presente anuncio en el Ayuntamiento de Las Rozas, cuanto estimen conveniente a su derecho, acompañando los documentos que fundamenten sus alegaciones.

Madrid, 1 de febrero de 2002.—La Delegada de Economía y Hacienda, Pilar Seisdedos Espinosa.—4.934.

MINISTERIO DE FOMENTO

Resolución de la Dirección General de Transportes por Carretera, de 19 de diciembre de 2001, sobre modificación del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Madrid-Guadalajara con hijuelas (VAC-044) T-133.

El ilustrísimo señor Director general de Transportes por Carretera ha resuelto autorizar la siguiente modificación en la concesión VAC-044 (Madrid-Guadalajara con hijuelas) de la titularidad de la empresa «Continental Auto, Sociedad Limitada»:

Primero.—Autorizar una ampliación de itinerario desde el empalme de Alovera (punto kilométrico 48 de la N-II), hasta la localidad de Azuqueca de Henares, por la carretera N-320, con paradas en empalme de Alovera y Alovera.

Segundo.—Las condiciones jurídicas, económicas y técnicas aplicables a los tráficos que se autorizan serán los que rigen actualmente en la concesión VAC-044.

Madrid, 19 de diciembre de 2001.—El Director general, Juan Miguel Sánchez García.—4.693.

Resolución de la Autoridad Portuaria de Baleares de autorización para la prestación del servicio portuario de recogida de residuos procedentes de buques en los puertos de Palma de Mallorca, Eivissa y Mahón a la empresa «Servimar Balear, Sociedad Limitada».

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria, en sesión celebrada el día 31 de enero de 2002, adoptó, entre otros, el acuerdo de otorgar

autorización para la prestación del servicio portuario de recogida de residuos oleosos procedentes de buques en los puertos de Palma de Mallorca, Eivissa y Mahón a la empresa «Servimar Balear, Sociedad Limitada».

Palma de Mallorca, 5 de febrero de 2002.—El Presidente, Francesc Triay Llopis.—El Secretario, Jaume Ferrando Barceló.—4.915.

Notificación de la Inspección General del Transporte Terrestre de resoluciones de expedientes de sanción.

Al no haberse podido practicar la notificación personal a los interesados, conforme dispone el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo, deben publicarse a efectos de notificación las resoluciones de expedientes sancionadores.

Contra las presentes resoluciones, cabe interponer recurso de alzada ante el ilustrísimo Subsecretario del Ministerio de Fomento, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la fecha de esta notificación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 114 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

En caso de no interponer recurso de alzada, las sanciones deberán hacerse efectivas dentro de los quince días hábiles siguientes a la presente notificación mediante ingreso o transferencia al BBVA, sucursal del paseo de la Castellana, 67, y cuyos datos son: Entidad 0182, oficina 9002, dígito de control 42, número de cuenta 0200000470. Transcurrido el plazo sin haber sido satisfecho el importe de las sanciones se enviarán los deudos a recaudación en vía ejecutiva.

Número de expediente: IC-1565/99. Interesado: «Excursiones Cerdanua, Sociedad Limitada». NIF: B-17555491. Precepto infringido: Artículo 140.e) Ley 16/1987, de 30 de julio. Hecho sancionado: Obstrucción a la labor inspectora. Cuantía de la sanción: 250.000 pesetas (1.502,53 euros).

Número de expediente: IC-887/2000. Interesado: Baños Nava, Amadeo. NIF: 11.641.919-D. Precepto infringido: Artículo 142.k) Ley 16/1987, de 30 de julio. Hecho sancionado: Exceso de tiempo de conducción diaria, inferior al 20 por 100, con el vehículo LE-6712-O, el día 29 de septiembre de 1999. Cuantía de la sanción: 20.000 pesetas (120,20 euros).

Número de expediente: IC-1810/2000. Interesado: «Mega Bus 93, Sociedad Anónima Limitada». NIF: A80755713. Precepto infringido: Artículo 142.k) Ley 16/1987, de 30 de julio. Hecho sancionado: Incumplimiento de las interrupciones obligatorias de la conducción, con el vehículo M-1453-KU, el día 27 de junio de 1999. Cuantía de la sanción: 20.000 pesetas (120,20 euros).

Número de expediente: IC-1949/2000. Interesado: «Maltrans, Sociedad Limitada». NIF: B-49137979. Precepto infringido: Artículo 140.e) Ley 16/1987, de 30 de julio. Hecho sancionado: Obstrucción a la labor inspectora. Cuantía de la sanción: 250.000 pesetas (1.502,53 euros).

Número de expediente: IC-2376/2000. Interesado: «Modular 95, Sociedad Anónima Limitada». NIF: A47357876. Precepto infringido: Artículo 140.e) Ley 16/1987, de 30 de julio. Hecho sancionado: Obstrucción a la labor inspectora. Cuantía de la sanción: 250.000 pesetas (1.502,53 euros).

Número de expediente: IC-2381/2000. Interesado: «Jaca Trans, Sociedad Limitada». NIF: B22149090. Precepto infringido: Artículo 140.e) Ley 16/1987, de 30 de julio. Hecho sancionado: Obstrucción a la labor inspectora. Cuantía de la sanción: 250.000 pesetas (1.502,53 euros).

Número de expediente: IC-2457/1999. Interesado: Gómez Calcerrada, M. NIF: 25.994.779-H. Precepto infringido: Artículo 140.e) Ley 16/1987, de 30 de julio. Hecho sancionado: Obstrucción a la labor inspectora. Cuantía de la sanción: 250.000 pesetas (1.502,53 euros).

Número de expediente: IC-2743/2000. Interesado: Joaquín Oller Soto. NIF: 45.597.435-G. Precepto infringido: Artículo 140.e) Ley 16/1987, de 30 de julio. Hecho sancionado: Obstrucción a la labor inspectora. Cuantía de la sanción: 250.000 pesetas (1.502,53 euros).

Número de expediente: IC-2754/2000. Interesado: «Santana Moreno, Sociedad Anónima». NIF: A-21030713. Precepto infringido: Artículo 140.e) Ley 16/1987, de 30 de julio. Hecho sancionado: Obstrucción a la labor inspectora. Cuantía de la sanción: 250.000 pesetas (1.502,53 euros).

Número de expediente: IC-3021/2000. Interesado: Martínez Díaz, José Roberto. NIF: 10.837.556-W. Precepto infringido: Artículo 141.q) Ley 16/1987, de 30 de julio. Hecho sancionado: Falta de concordancia entre los kilómetros finales e iniciales de los discos del vehículo O-4043-BS. Cuantía de la sanción: 150.000 pesetas (901,52 euros).

Número de expediente: IC-3436/2000. Interesado: «Inter Group Milutrans, Sociedad Limitada». NIF: B62107982. Precepto infringido: Artículo 141.p) Ley 16/1987, de 30 de julio. Hecho sancionado: Falta de descanso obligatorio con el vehículo B-8487-WJ, el día 14 de septiembre de 2000. Cuantía de la sanción: 50.000 pesetas (300,51 euros).

Número de expediente: IC-3437/2000. Interesado: «Inter Group Milutrans, Sociedad Limitada». NIF: B62107982. Precepto infringido: Artículo 140.b) Ley 16/1987, de 30 de julio. Hecho sancionado: Falta de descanso obligatorio con el vehículo B-8487-WJ, el día 13 de septiembre de 2000. Cuantía de la sanción: 250.000 pesetas (1.502,53 euros).

Número de expediente: IC-3539/2000. Interesado: Martín Moreno, M. NIF: 24.082.566-W. Precepto infringido: Artículo 140.e) Ley 16/1987, de 30 de julio. Hecho sancionado: Obstrucción a la labor inspectora. Cuantía de la sanción: 250.000 pesetas (1.502,53 euros).

Número de expediente: IC-3543/2000. Interesado: «Transportes Jimeno, Sociedad Limitada». NIF: B-50381235. Precepto infringido: Artículo 140.e) Ley 16/1987, de 30 de julio. Hecho sancionado: Obstrucción a la labor inspectora. Cuantía de la sanción: 250.000 pesetas (1.502,53 euros).

Número de expediente: IC-12/2001. Interesado: «Santana Moreno, Sociedad Anónima». NIF: A21030713. Precepto infringido: Artículo 140.e) Ley 16/1987, de 30 de julio. Hecho sancionado: Obstrucción a la labor inspectora. Cuantía de la sanción: 250.000 pesetas (1.502,53 euros).

Número de expediente: IC-23/2001. Interesado: «Transportes Luicha, Sociedad Limitada». NIF: B-41782145. Precepto infringido: Artículo 140.e) Ley 16/1987, de 30 de julio. Hecho denunciado: Obstrucción a la labor inspectora. Cuantía de la sanción: 250.000 pesetas (1.502,53 euros).

Número de expediente: IC-230/2001. Interesado: «Transportes Luicha, Sociedad Limitada». NIF: B-41782145. Precepto infringido: Artículo 140.e) Ley 16/1987, de 30 de julio. Hecho denunciado: Obstrucción a la labor inspectora. Cuantía de la sanción: 250.000 pesetas (1.502,53 euros).

Número de expediente: IC-231/2001. Interesado: «Transportes Luicha, Sociedad Limitada». NIF: B-41782145. Precepto infringido: Artículo 140.e) Ley 16/1987, de 30 de julio. Hecho denunciado: Obstrucción a la labor inspectora. Cuantía de la sanción: 250.000 pesetas (1.502,53 euros).

Número de expediente: IC-313/2001. Interesado: Pedro Antonio Cabello Trenado. NIF: 7.000.687-Q. Precepto infringido: Artículo 140 e) Ley 16/1987, de 30 de julio. Hecho sancionado: Obstrucción a la labor inspectora. Cuantía de la sanción: 250.000 pesetas (1.502,53 euros).

Número de expediente: 582/2001. Interesado: «Bueno Collado, JM». NIF: 13.903.900-D. Precepto infringido: Artículo 142.k) Ley 16/1987, de 30 de julio. Hecho sancionado: Exceso de menos del 20 por 100 de conducción diaria con el vehículo S-0936-AN, el día 18 de octubre de 2000. Cuantía de la sanción: 10.000 pesetas (60,10 euros).

Número de expediente: 583/2001. Interesado: «Bueno Collado, JM». NIF: 13.903.900-D. Precepto infringido: Artículo 142.k) Ley 16/1987, de 30 de julio. Hecho sancionado: Exceso tiempo de conducción diaria en menos del 20 por 100, con el vehículo S-3498-AK, los días 13-19 de octubre de 2000 y 9 de noviembre de 2000. Cuantía de la sanción: 25.000 pesetas (150,25 euros).

Número de expediente: 584/2001. Interesado: «Bueno Collado, JM». NIF: 13.903.900-D. Precepto infringido: Artículo 142.k) Ley 16/1987, de 30 de julio. Hecho sancionado: Exceso tiempo de conducción diaria inferior al 20 por 100, con el vehículo S-3703-AK, los días 11, 16 y 26 de octubre de 2000. Cuantía de la sanción: 40.000 pesetas (240,40 euros).

Número de expediente: IC-585/2001. Interesado: «Bueno Collado, JM». NIF: 13.903.900-D. Precepto infringido: Artículo 142.k) Ley 16/1987, de 30 de julio. Hecho denunciado: Exceso de conducción diaria inferior al 20 por 100, con el vehículo S-3703-AK, los días 19 y 25 de octubre de 2000. Cuantía de la sanción: 40.000 pesetas (240,40 euros).

Número de expediente: IC-586/2001. Interesado: «Bueno Collado, JM». NIF: 13.903.900-D. Precepto infringido: Artículo 142.k) Ley 16/1987, de 30 de julio. Hecho sancionado: Exceso tiempo de conducción diaria inferior al 20 por 100, con el vehículo S-3703-AK, los días 23 y 27 de octubre de 2000. Cuantía de la sanción: 30.000 pesetas (180,30 euros).

Número de expediente: IC-587/2001. Interesado: «Bueno Collado, JM». NIF: 13.903.900-D. Precepto infringido: Artículo 141.p) Ley 16/1987, de 30 de julio. Hecho denunciado: Exceso tiempo de conducción diaria superior al 20 por 100, con el vehículo S-3703-AK, el día 20 de octubre de 2000. Cuantía de la sanción: 50.000 pesetas (300,51 euros).

Número de expediente: IC-588/2001. Interesado: «Bueno Collado, JM». NIF: 13.903.900-D. Precepto infringido: Artículo 142.k) Ley 16/1987, de 30 de julio. Hecho denunciado: Exceso tiempo de conducción diaria inferior al 20 por 100 del vehículo S-6730-AL, el día 10 de noviembre de 2000. Cuantía de la sanción: 20.000 pesetas (120,20 euros).

Número de expediente: IC-589/2001. Interesado: «Bueno Collado, JM». NIF: 13.903.900-D. Precepto infringido: Artículo 141.p) Ley 16/1987, de 30 de julio. Hecho denunciado: Exceso tiempo de conducción diaria superior al 20 por 100, con el vehículo S-6730-AL, el día 8 de noviembre de 2000. Cuantía de la sanción: 75.000 pesetas (450,76 euros).

Número de expediente: IC-590/2001. Interesado: «Bueno Collado, JM». NIF: 13.903.900-D. Precepto infringido: Artículo 141 p) Ley 16/1987, de 30 de julio. Hecho sancionado: Exceso tiempo de conducción diaria superior al 20 por 100, con el vehículo S-0936-AM, los días 21 de octubre de 2000

y 9 de noviembre de 2000. Cuantía de la sanción: 200.000 pesetas (1.202,02 euros).

Madrid, 28 de enero de 2002.—El Director general del Transporte Terrestre, Juan Miguel Sánchez García.—4.707.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de la Dirección General de Costas referente al recurso de alzada que se cita.

Con fecha 30 de octubre de 2001, la Dirección General de Costas, resolvió estimar en parte el recurso de alzada, interpuesto por la representación de «Art Business Center, Sociedad Anónima», contra la resolución del Servicio Provincial de Costas de Alicante, de fecha 11 de octubre de 1999, que se modifica por la presente en el sentido de reducirse la multa impuesta a la mitad.

Dicha resolución se declara subsistente y definitiva en vía administrativa y deberá cumplirse en todos sus términos, con arreglo a la siguiente obligación:

1.º Imponerle una multa de 382.625 pesetas (2.299,62 euros), que deberá de satisfacer en papel de pagos al Estado, o ingresar en la Caja del Tesoro Público de la Intervención de Hacienda, en el plazo de veinte días.

Dicho pago deberá acreditarse mediante justificante en este Servicio.

Del incumplimiento de las obligaciones económicas indicadas, se dará traslado a la Delegación de Hacienda, para su cobro por la vía de apremio, en aplicación del Reglamento General de Recaudación.

Alicante, 5 de febrero de 2002.—4.946.

Resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte por la que se anuncia el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes afectados por las obras del proyecto de emisario terrestre de Aboño. Término municipal de Gijón (Asturias).

Por Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas, Ministerio de Medio Ambiente, de 13 de noviembre de 2001, fue aprobado técnica y definitivamente el proyecto de referencia y cuyas obras por pertenecer al «Aprovechamiento integral de los recursos hidráulicos de la zona central de Asturias», han quedado incorporadas al Plan General de Obras Públicas, por Real Decreto Ley 15/1984, de 26 de diciembre, lo que comporta las declaraciones de utilidad pública y urgencia de la ocupación de los bienes y derechos afectados, a efectos de aplicación del procedimiento establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, esta Confederación Hidrográfica, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas, ha resuelto convocar a los propietarios afectados, acto que se les comunicará individualmente, para que, previo traslado a las fincas de ser ello necesario, se proceda al levantamiento de las actas previas a la ocupación.

La relación de bienes y derechos afectados se publicará en los diarios «La Nueva España» y «El Comercio» de Gijón y podrá ser examinada por los interesados en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica en Oviedo (plaza de España, número 2) y en el Ayuntamiento de Gijón.

El levantamiento de las actas previas tendrá lugar en el Ayuntamiento de Gijón el próximo día 12 de marzo de 2002, a las diez treinta horas. A cada afectado se le comunicará en la citación personal la hora y el día que le corresponde comparecer.

Al citado acto concurrirán los afectados personalmente o bien representados por persona con